



**El empleo
es de todos**

**Unidad Administrativa Especial
de Organizaciones Solidarias**

VERSIÓN 07

CÓDIGO UAEOS-FO-GDO-17

FECHA EDICIÓN 28/01/2019

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2019

Señores
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Ekogui
Ciudad

Asunto: Certificación Ekogui - Cumplimiento del Decreto 1069 de 2015

Respetados señores, por medio de la presente en cumplimiento de la circular externa 02 del 29 de enero de 2016, envío certificación del cumplimiento del Decreto 1069 de 2015 y el acatamiento a los instructivos y lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

Cordialmente

NELSON ENRIQUE PIÑEROS MORENO
Jefe de Control Interno

Anexo: Certificación Ekogui – 7 folios.

C.C. RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO – Director Nacional.



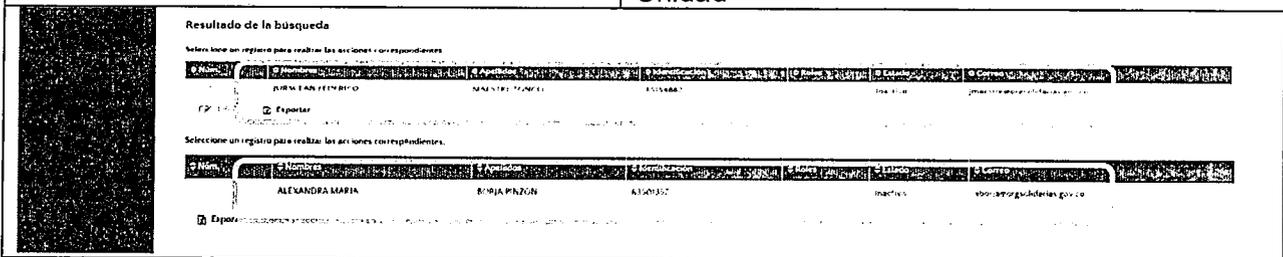
CERTIFICACIÓN EKOGUI
1 julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018

OBJETIVO: dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, la circular externa 15 del 2 de julio de 2015, el Instructivo del sistema único de gestión e información litigiosa del estado- “E-kogui” versión 5.0 de julio de 2018 y los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias - UAEOS.

ALCANCE: La presente certificación tiene como alcance la verificación de los roles Administrador del sistema de la Entidad y Apoderado; en cumplimiento del Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información litigiosa del estado “E-kogui” Perfil Jefe de Control Interno, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

La Oficina de Control Interno de la UAEOS certifica que:

FUNCIONES	CERTIFICACIÓN
1. Ingreso y retiro de Abogados y/o Jefe de Control Interno a la Entidad	<p align="center">% de Cumplimiento</p>
1. ¿Los usuarios de la entidad se encuentran creados en el Sistema?	<p>Se encuentra creados los siguientes usuarios:</p> <p>ABOGADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gloria Ines Lache • Zairis Mendoza <p>ADMINISTRADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Zairis Mendoza <p>JEFE JURÍDICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gloria Ines Lache <p>JEFE DE CONTROL INTERNO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nelson Enrique Piñeros
2. ¿Los usuarios que se retiraron de la entidad fueron inactivados en el Sistema?	<p>Se inactivaron Alexandra Maria Borja y Jorsean Maestre Toncel quienes ya no laboran en la Unidad</p>





Argumente de ser necesario el resultado: Se verificó por medio del sistema EKOGUI, evidenciando que los usuarios retirados en segundo semestre de 2018 se encuentran con estado "inactivo"	
2. Capacitación	No. De Usuarios capacitados
Usuarios capacitados por el administrador del sistema e-kogui en la Unidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	1 Usuario capacitado
Argumente de ser necesario el resultado: Se evidenció que la funcionaria Zairis Mendoza asistió a la capacitación sobre Análisis de jurisprudencia aplicable al Litigio, el 20 de septiembre de 2018.	
3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.	% de Cumplimiento
Verificar que los procesos judiciales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema	Se evidenció que la Unidad cuenta con 23 procesos judiciales activos. Se verificó en el sistema encontrando 37 procesos Judiciales activos, la diferencia (14 procesos judiciales) se deben depurar del sistema lo cual se ha solicitado en varias oportunidades por parte de la Unidad. 100%
Verificar que los procesos arbitrales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema	La Unidad no cuenta actualmente con procesos arbitrales
Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial allegadas a la entidad están radicadas en el sistema.	En el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del 2018, no se presentaron solicitudes de conciliación. 100%
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales que se terminaron procesalmente tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	En el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del 2018, no terminaron procesos en contra de la unidad. 100%
Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema, si procedió la conciliación o no.	En el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del 2018, no se presentaron solicitudes de conciliación. 100%
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	Se evidenció que del total de los 37 procesos que aparecen en el sistema, 18 de ellos no cuentan con la información de provisión contable por las siguientes razones: <ul style="list-style-type: none"> • ID 142123, 142157, 143205 y 226269: Procesos a depurar del sistema • ID 358242, 1250612, 358247, 688724, 689385, 698816, 698855 y 1250535: La Unidad es demandante



	<ul style="list-style-type: none"> • ID 877537: No tiene cuantía puesto que de simple nulidad. • ID 143180, 143188 y 143213: Procesos triplicado en el sistema, en el original si tiene cuantía procesal • ID 133383: sin cuantía puesto que es una acción de grupo que no tienen pretensiones con valor • ID 1246651: No tiene registrada la cuantía procesal en el sistema <p>De los 37 procesos publicados en el sistema hay 6 procesos a depurar, 9 procesos en los que la Unidad es demandante y 2 que por sus características no tienen cuantía procesal, es decir que de los 20 procesos judiciales activos que deberían tener registrada la cuantía procesal, esta se tiene debidamente registrada en 19 de ellos faltando el registro del proceso con ID 1246651. 95%</p>
<p>Verificar que los procesos arbitrales registrados en el sistema tengan incorporado el documento que soporte la actuación respectiva</p>	<p>La Unidad no cuenta actualmente con procesos arbitrales</p>
<p>Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.</p>	<p>En el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del 2018, no se presentaron solicitudes de conciliación que requirieran registrar las fichas en el sistema. 100%</p>
<p>Argumente de ser necesario el resultado: Se evidenció que en el sistema E-kogui se encuentran registros de 37 procesos, sin embargo, en realidad la Unidad cuenta con 23 procesos, la diferencia se debe a que se cuenta con registros repetidos de diferentes procesos, se evidenciaron diferentes solicitudes por parte de la Oficina Asesora Jurídica a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para depurar la información repetida, sin embargo, esta no ha sido eliminada por parte de la ANDJE. Se evidenció que en el sistema no se han cargado las fichas de conciliación extrajudicial correspondientes a las cuatro (4) demandas de reparación directa por parte de los accionantes Jose Alcides Cañas De La Rosa, Maira Alejandra Quiñones Parra, Sabid Gregorio Ruiz Mercado, Hortencia Martinez Badillo y Dexi Murillo Martínez.</p>	

Funciones del ADMINISTRADOR DEL SISTEMA EKOGUI EN LA UNIDAD:

FUNCIONES	OBSERVACIONES
<p>1. Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI en la entidad.</p>	<p>Se verificó correos electrónicos en donde se solicita asesorías, activación e inactivación de usuarios, crear perfiles y reportes del comité de</p>



	conciliación. Adicionalmente se realizó seguimiento telefónico a las solicitudes.
2. Gestionar con los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI en la entidad, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información que realice la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los plazos que esta establezca.	Se realizaron llamadas telefónicas a la Agencia solicitando la depuración de radicados duplicados en el Sistema. Se enviaron correos electrónicos solicitando cambios de usuario y clave en el perfil del jefe de la oficina asesora jurídica debido al nombramiento de la nueva jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad.
3. Remitir a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado una vez, notificada la entidad, las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma de las pretensiones supere treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (33.000 SMMLV).	Durante el segundo semestre de 2018 los procesos judiciales y trámites arbitrales no sobrepasaron la suma de treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (33.000 SMMLV).
4. Capacitar a los Abogados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con los instructivos que para el efecto expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado	Se evidenció que durante el segundo semestre de 2018 se contó con dos abogados registrados en el sistema, entre ellas la doctora Zairis Mendoza quien asistió a capacitación el 20 de septiembre de 2018 sobre análisis de jurisprudencia aplicado al litigio, tema que fue socializado con el abogado apoderado (dra. Gloria Lache)
5. Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, a los usuarios de la entidad.	Durante el segundo semestre de 2018 se inactivaron Alexandra Maria Borja y Jorsean Maestre Toncel quienes ya no laboran en la Unidad. Adicionalmente se activó como Apoderada y Jefe Jurídica la dra. Gloria Lache, y como abogada a la dra. Zairis Mendoza.
6. Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los procesos judiciales y las conciliaciones extrajudiciales dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Jefe de la Entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica.	Durante el segundo semestre de 2018 no se asignó ni reasignó ninguno de los procesos judiciales en los que la unidad hace parte.

Funciones del Abogado:

1. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y procesos arbitrales a su cargo.	Se evidenció que en el segundo semestre de 2018 no se recibieron solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y procesos arbitrales.
---	--



<p>2. Validar la información de procesos judiciales, arbitrales y solicitudes a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.</p>	<p>Se observa que durante el periodo analizado no se recibieron solicitudes de conciliación extrajudicial, adicionalmente se encuentran registrados 38 procesos, de los cuales están activos 22 y los restantes, se encuentran en proceso de depuración.</p>
<p>3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2018, no se presentaron nuevos casos que requirieran el diligenciamiento y actualización de fichas. Se evidenció que en el sistema no se han cargado las fichas de conciliación extrajudicial correspondientes a las cuatro (4) demandas de reparación directa por parte de los accionantes Jose Alcides Cañas De La Rosa, Maira Alejandra Quiñones Parra, Sabid Gregorio Ruiz Mercado, Hortencia Martinez Badillo y Dexi Murillo Martínez.</p>
<p>4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de acuerdo al decreto 1069 de 2015, o de conformidad con la metodología para la calificación del riesgo y cálculo de la provisión contable que haya adoptado la entidad.</p>	<p>La Oficina de control interno verificó la evaluación de riesgo de los procesos judiciales activos de lo cual evidenció 12 procesos sin calificación de riesgo debido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ID 358242, 358246, 358247, 688724, 689385, 698816, 698855: La Unidad es demandante • ID 143205 y 226269: procesos a depurar del sistema • ID 143188 y 143213: proceso triplicado, en el original si tiene evaluación de riesgo • ID 153961: No tiene registrada la evaluación de riesgo <p>De los 37 procesos publicados en el sistema hay 6 procesos a depurar, 9 procesos en los que la Unidad es demandante y 2 triplicados de un original que se deben depurar, es decir que de los 16 procesos judiciales activos en los que la Unidad es parte demandada, que deberían tener registrada la evaluación de riesgo, esta se tiene debidamente registrada en 15 de ellos faltando el registro del proceso con ID153961.</p> <p>93,7%</p>
<p>5. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos judiciales y arbitrales en contra de</p>	<p>Se evidenció que del total de los 37 procesos que aparecen en el sistema, 18 de ellos no</p>



la Entidad a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de acuerdo al decreto 1069 de 2015 o de conformidad con la metodología para la calificación del riesgo y cálculo de la provisión contable que haya adoptado la entidad.

cuentan con la información de provisión contable por las siguientes razones:

- ID 142123, 142157, 143205 y 226269: Procesos a depurar del sistema
- ID 358242, 1250612, 358247, 688724, 689385, 698816, 698855 y 1250535: La Unidad es demandante
- ID 877537: No tiene cuantía puesto que de simple nulidad.
- ID 143180, 143188 y 143213: Procesos triplicado en el sistema, en el original si tiene cuantía procesal
- ID 133383: sin cuantía puesto que es una acción de grupo que no tienen pretensiones con valor
- ID 1246651: No tiene registrada la cuantía procesal en el sistema

De los 37 procesos publicados en el sistema hay 6 procesos a depurar, 9 procesos en los que la Unidad es demandante y 2 que por sus características no tienen cuantía procesal, es decir que de los 20 procesos judiciales activos que deberían tener registrada la cuantía procesal, esta se tiene debidamente registrada en 19 de ellos faltando el registro del proceso con ID 1246651.

95%

Atentamente

NELSON ENRIQUE PIÑEROS MORENO

Jefe de Control Interno

Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias